



JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA N° 233/25

RESOLUCIÓN N° 1524

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN HECHA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN IM N° 6400 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 "POR LA CUAL LA SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SS. HH. EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONAE CON ID 469.600", A LA FIRMA CIA NORTE S.A., CON RUC N° 80101868 - 4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.221.328.638.- (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. -----

EXPEDIENTE I.M. – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - "Construcción de aulas y SS. HH. en instituciones educativas de la ciudad de Limpio con fondos del FONAE con ID 469.600"

VISTA: las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal en fecha 02 de octubre de 2025, en la que solicita aprobación de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - "Construcción de aulas y SS. HH. en instituciones educativas de la ciudad de Limpio con fondos del FONAE con ID 469.600"**, y la autorización para la firma del contrato respectivo; para cuyo tratamiento se convoca a una sesión extraordinaria en la fecha, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone en su **Artículo 54.- Comités de Evaluación.** "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente"; y además se dispone en el **Artículo 55.- Adjudicación.** "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". -----


Oscar Barreto Alfonso
Presidente
Junta Municipal - Limpio

Que, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación la firma **CIA NORTE S.A., con RUC N° 80101868 - 4**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y recomienda su adjudicación. -----

Que, la Intendencia Municipal adjudica el llamado según Resolución **IM N° 6400** de fecha **02 de octubre de 2025** "Por la cual la se adjudica el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - "Construcción de aulas y SS. HH. en instituciones educativas de la ciudad de Limpio con fondos del FONAE con ID 469.600"**, a la firma **CIA NORTE S.A., con RUC N° 80101868 - 4**. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas, el pleno de la Junta Municipal constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura recomienda su aprobación. -


Abg. Estina Díaz Zelada
Secretaria
Junta Municipal de Limpio



POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE





JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

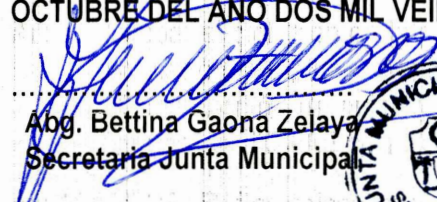


Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura en el Expediente I.M. - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - "Construcción de aulas y SS. HH. en instituciones educativas de la ciudad de Limpio, con fondos del FONAE con ID 469.600", remitido por la Intendencia Municipal. -----


Art. 2º APROBAR la adjudicación hecha por la Intendencia Municipal según Resolución IM Nº 6400 de fecha 02 de octubre de 2025 "Por la cual se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - "Construcción de aulas y SS. HH. en instituciones educativas de la ciudad de Limpio con fondos del FONAE con ID 469.600", a la firma CIA NORTE S.A., con RUC Nº 80101868 - 4, por un monto total de Gs. 2.221.328.638.- (guaraníes dos mil doscientos veinte y un millones trescientos veinte y ocho mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido. -----

Art. 3º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes. -----


Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan. -----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO. -----


Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal




Oscar Barreto Alfonso
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.
Limpio, 03 de Octubre de 2025. -----


Abg. Luis Miguel Schatp Bogado
Secretario General




Ing. Opatciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal

